



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00230.00
Proceso	Verbal de pertenencia
Ejecutante	BENILDA ELENA LUBO GUTIERREZ y ELIANA KATIANA LUBO GUTIERREZ
Ejecutado	CARLOS ARCILA MARTINEZ, ESMERALDA ARCILA YACAMAN, SANDRA ASCENCIO ARCILA DUQUE, JUAN CARLOS ARCILA DUQUE, VILETA ARCILA YACAMAN, MAYRA ARCILA MARTINEZ Y CLAUDIA PATRICIA ARCILA DUQUE.

Santa Marta, Ocho (8) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante escrito recibido el 29 de Julio de 2020, la parte demandante reiteró la solicitud de emplazamiento de cada uno de los demandados, indicando que, pese a haberlo solicitado con la demanda el despacho omitió pronunciarse al respecto.

Así las cosas, y siendo procedente la petición elevada por el extremo activo, por Secretaría emplácese a los demandados, CARLOS ARCILA MARTINEZ, ESMERALDA ARCILA YACAMAN, SANDRA ASCENCIO ARCILA DUQUE, JUAN CARLOS ARCILA DUQUE, VILETA ARCILA YACAMAN, MAYRA ARCILA MARTINEZ Y CLAUDIA PATRICIA ARCILA DUQUE., de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

De otra parte, revisado el expediente se observa que la parte actora no ha allegado la constancia de la publicación de la valla exigida para este tipo de asuntos.

Así las cosas, dando aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la parte accionante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído de cumplimiento al acto arriba anotado, anexando además un video o fotografía del que se pueda observar la medición con una regla del tamaño de las letras, ello con la finalidad de comprobar que la valla cumpla con los parámetros previstos en el art 375 del C. G. del P.

La falta de acatamiento a este aviso será penado en la forma prevista en el inciso segundo del numeral 1º de la norma citada.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with the first letter 'M' being particularly large and stylized.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza